



C I R C U L A R No _001__

PARA: GENERADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS, SIMILARES Y PELEGROSOS SECTOR SALUD: Hospitales, clínicas, farmacias, laboratorios clínicos, laboratorios veterinarios, consultorios, centros odontológicos, funerarias, plantas de beneficio animal y en general aquellos en que el desarrollo de sus actividades generen residuos peligrosos.

DE: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL - CODECHOCO.

ASUNTO: CAPACITACION A LOS GENERADORES DE RESIDUOS HOSPITALARIOS Y SIMILARES SOBRE EL DILIGENCIAMIENTO FORMATO RH1 Y REPORTE INFORMACION IDEAM.

FECHA: 06 de Noviembre de 2013.

De conformidad a las obligaciones derivadas de la normatividad ambiental vigente, relacionada con la Gestión Integral de Residuos Hospitalarios y Similares la Corporación realizara el día **15 de Noviembre** del presente año, a las **8: 30 am**, capacitación a todos los generadores RESPEL, sobre el diligenciamiento del formato RH1 y reporte de información sobre registro de generadores de residuos peligrosos en la página del IDEAM, por medio del aplicativo Web de la Corporación. Se solicita a todos los generadores enviar a la persona encargada del diligenciamiento de la información ambiental del establecimiento.

Lo anterior en el marco de la Ley 1252 de 2008, los Decretos 2676 de 2000, 1669 de 2002, 4126 de 2005, 4741 de 2005 y las Resoluciones 1164 de 2002 y 1362 de 2007.

Igualmente, me permito recordar que de conformidad a Ley 1333 de 2009, es causal de agravación en materia ambiental, la Obstaculización de la acción de las Autoridades Ambientales (Art. 7)



YENCITH TORRES ALLIN

Subdirectora Calidad y Control ambiental

Elaboró: Gianni/Mareley
Revisó: Edwin Márquez Blandón